



*Rafaela, 25 de Febrero de 2014.-*

**VISTO:** Las actuaciones administrativas obrantes en el Expediente Letra "E"- N° 235604/6 – Fichero N° 68 – Tomos 1, 2, 3 y 4;  
y

**CONSIDERANDO:** Que por Decreto N° 38.869 de fecha 22 de Noviembre de 2013 se llamó a Licitación Pública para ejecutar los trabajos correspondientes a la Obra de "Construcción Edificio Escuela Municipal de Música Remo Pignoni", en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos – Préstamo CAF 7908 dependiente del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Que en el acto de apertura, fijado para el día 20 de Diciembre de 2013 se presentaron tres ofertas, correspondientes a las firmas MENARA CONSTRUCCIONES S.A., AMG OBRAS CIVILES S.A. Y DYSCON S.A.

Que del análisis de las ofertas efectuado de fs. 165 a 172 de autos, por la Comisión Evaluadora, surge que las firmas MENARA CONSTRUCCIONES S.A. y DYSCON S.A. cumplimentan con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos licitatorios.

Que asimismo se informa que la oferta de la firma AMG OBRAS CIVILES S.A. no cumplimenta con la presentación del análisis de precios según lo exigido por el artículo 23, inc. 10 del Pliego de Cláusulas Generales.

Que efectuado el estudio de las ofertas válidas, del mismo surge que la correspondiente a la firma DYSCON S.A. resulta ser la de menor precio, satisfaciendo asimismo todos los requisitos de calificación establecidos en el Decreto de llamado.

Que por ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas sugirió adjudicar el contrato respectivo a dicha firma.

Que se remitió toda la documentación pertinente al Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación – Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos – Préstamo CAF 7908, para su evaluación.

Que a fs. 184 de autos luce anexada la constancia de no objeción a la adjudicación sugerida, emitida por dicho organismo nacional.

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

**DECRETA**

**Art. 1°)-** Adjudicase a la firma DYSCON S.A., con domicilio en calle Brown N° 2063, 4to. Piso, Of. 1, de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) la contratación para ejecutar los trabajos correspondientes a la Obra de "Construcción Edificio Escuela Municipal de Música Remo Pignoni", en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos – Préstamo CAF 7908 dependiente del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación, por la suma de Pesos Once Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil, Quinientos Setenta y Nueve con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 11.754.579,42) pagaderos en los plazos y formas establecidos en los documentos que rigen la presente licitación.

**Art. 2°)-** Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán en un todo de conformidad a las disposiciones emanadas del Decreto N° 38.869, sus Anexos y los términos de la oferta presentada por la adjudicataria.

**Art. 3°)-** El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas, la señora Secretaria de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y el señor Secretario de Cultura.

**Art. 4°)-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. EDELMIRO LORENZO FASSI  
Secretario de Hacienda y Finanzas



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal

Arq. MARIANA CECILIA NIZZO  
Secretaria de desarrollo Urbano,  
Suelo y Vivienda

MARCELO PABLO ALLASTINO  
Secretario de Cultura